



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las diez horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, a fin de dar tratamiento al **Expte. N° 51/2003 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ INF. PRESIDENCIA TCP N° 15/03. REF: DEBITOS A EFECTORES"**, el cual fuera traído para su tratamiento Plenario a solicitud del Sr. Vocal de Auditoría en virtud de la recepción de dos notas suscriptas por el personal del IPAUSS solicitando información respecto del estado de las actuaciones que iniciara el Fiscal de Estado (puestas en conocimiento de este Tribunal mediante Nota F.E. N° 574/2004), relacionadas con el Acta suscripta por el Instituto y las UGP.-----

Tomando la palabra el Sr. Vocal de Auditoría rememora que este Organismo de Control se encuentra analizando los hechos en el expediente de referencia, como así también en Expte. N° 42/2004 "INV. EXPTE. IPAUSS A-5242/03 REF. PAGO HONORARIOS CONVENIOS" y Expte. N° 304/2004 "S/ PRESENTACION PERSONAL IPAUSS REF. ACTA ACUERDO CON INSTIT. PRIVADAS Y PAGO POR EJECUCION DE SENTENCIAS".-----

En atención a las tareas que viene desarrollando este Tribunal respecto del tema en cuestión, este Cuerpo Plenario RESUELVE:

**TOMAR** debido conocimiento del Acta Acuerdo de fecha 06 de octubre de 2004 suscripto entre el IPAUSS, Sanatorio San Jorge SRL y CEMEP SRL.-----

**ESTABLECER** que este Tribunal de Cuentas no integrará la Comisión Técnico Asesora constituida en el Punto Primero del citado Acta Acuerdo, por cuanto es quien controlará lo actuado por la misma.-----

**REMITIR** el expediente de referencia al Auditor Fiscal interviniente a los efectos de ser incorporado al análisis que se encuentra desarrollando en Exptes. N°s 42/2004 y 304/2004.-

No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: **PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ – VOCALES: CPN Claudio Alberto RICCIUTI y Dr. Rubén Oscar HERRERA.**-----

**ACUERDO PLENARIO N° 589 .-**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
Vocal  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA